



Guatemala, 8 de abril de 2021  
0418-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Vicepresidente Constitucional de la República:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de forma respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

*materia del derecho al trabajo digno y derechos laborales*

1. Cómo coordinador del Gabinete Específico de Desarrollo Económico; promover la discusión de políticas públicas, que ayuden a contrarrestar los efectos de la pandemia de COVID-19 en Guatemala; priorizando los grupos poblacionales más vulnerables y los sectores económicos mayormente afectados, con especial énfasis a los trabajadores del sector informal.

Servicios Generales  
**RECIBIDO**

16/04 12021  
11:00



*En materia del derecho a una alimentación adecuada*

1. Velar porque se retomen las acciones interinstitucionales de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición y que se alcance para 2021 una ejecución mayor del 90% en cada una de las actividades programadas.
2. Atender e implementar las recomendaciones emitidas en el XIII Informe de PDH a CONASAN para mejorar la respuesta al derecho a una alimentación adecuada.

*En materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas*

1. Se reitera observar las recomendaciones dadas por la CIDH, en cuanto a reglamentar el Código de Migración y otras normas relativas a personas en contextos de movilidad humana, de conformidad con las normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el marco de un proceso participativo con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado

Guillermo Castillo

Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala

6ta. Avenida 4-19 zona 1, Casa Presidencial, Puerta Norte

Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

CSG-2417-21

